



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 17/16.-

ADHESIÓN ACUERDO FEDERAL

Visto:

La necesidad de adherir al Acuerdo Federal para acceder al beneficio de la Coparticipación de Impuestos Federales.

Y Considerando:

Que, la adhesión al acuerdo federal resulta necesaria para acceder a los diversos beneficios que la misma otorga tales como el derecho a la participación de los impuestos que recauda la Nación y su distribución a los municipios.-

Que, con dicha participación se accede al financiamiento de obras de infraestructura y servicios generales que presta este Municipio.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

Art. 1°: ADHIERESE esta Municipalidad al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis.-

Art. 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el ACUERDO FEDERAL.

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 17/16.-

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día nueve del Mes de junio del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]